REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de Agosto de dos mil catorce (2014)

RADICADO	05001 33 33 010 2014 00250 00
ACCIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO -
	ADUANAS
DEMANDANTE:	MEDICAL SUPPLIES CORP S.A.S
DEMANDADO:	DIAN
ASUNTO:	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 362 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 1, numeral 179 del Decreto 2282 de 1989, estése a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia en auto del 11 de Julio de 2014, mediante la cual se ordenó devolver nuevamente el proceso al despacho para su conocimiento.

Una vez ejecutoriado el presente auto, hágase el estudio de admisibilidad del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO JUEZ

El auto anterior se notifica en estados de fecha 26 de agosto de 2014 Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA